

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XXXV

Panamá, República de Panamá, Jueves 23 de Agosto de 1938

NUMERO 7852

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto No 51, de 20 de Agosto de 1938, por el cual se hacen dos promociones en el Cuerpo de Policía Nacional.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES
Decretos Nos. 83 y 84 de 18 de Agosto de 1938, por el cual se hacen unos nombramientos en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Resoluciones Nos. 246, 247, 248 y 249 de 20 de Agosto y 250 y 251 de 22 de Agosto de 1938, por las cuales se conceden vacaciones a varios empleados.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO
Decreto No 82, de 20 de Agosto de 1938, por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Amador Guerrero, de la ciudad de Colón.

Relación de las facturas consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Central.

Movimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas

Avisos y Edictos.

Servicio de Ferry.

Servicio de lanchas para la zona.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el exterior

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Promociones en el Cuerpo de Policía Nacional

DECRETO NUMERO 51 DE 1938
(DE 20 DE AGOSTO)

por el cual se hacen dos promociones en el Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1°. Se asciende a Subteniente del Cuerpo de Policía Nacional al Sargento Julio I. Rovi, en reemplazo de Jorge M. Fernández C.

Artículo 2°. Se asciende a Subteniente del Cuerpo de Policía al Sargento Víctor Manuel Velez B., en reemplazo de Rafael A. Rios, cuyo nombramiento se ha declarado insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

LEOPOLDO AROSEMENA.

TELEGRAMAS REZAGADOS

(Día 22 de Agosto)

De concepción, para Julio A. Suces.
De Río Grande, para Bernardo Fernández.
De Colón, para Marcellina Gutiérrez

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Nombramientos

DECRETO NUMERO 83 DE 1938
(DE 18 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señorita Honora García telegrafista de cuarta categoría de la oficina de Los Santos, mientras dura la licencia a la señora Elida Villalaz de Pardo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, Encargado del Despacho.

JUAN B. CHEVALIER

DECRETO NUMERO 84 DE 1938
(DE 18 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el Ramo de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Elisa Osse ta-

tegrafista de tercera categoría de la oficina de La Chorrera, en interinidad, mientras dura la licencia concedida a la señora Berenice de Ivaldi.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, Encargado del Despacho,

JUAN B. CHEVALIER.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Conceden vacaciones

RESOLUCION NUMERO 246

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 246.—Panamá, Agosto 18 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Juan Ramírez, Agente Especial de Renta de Licores, un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 247

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 247.—Panamá, Agosto 20 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Ramón Valdés S., empleado de la Liquidación de Impuestos de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1° de Septiembre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 248

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 248.—Panamá, Agosto 20 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Gustavo A. Amador, Jefe de la Sección Segunda de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por

el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1 de septiembre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 249

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 249.—Panamá, Agosto 20 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Pedro M. Calderón V., Portero de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, n mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1° de septiembre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 250

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 250.—Panamá, Agosto 22 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor M. A. Castro Vieta, Auditor de la Contraloría General de la República, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1° de septiembre.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

RESOLUCION NUMERO 251

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 251.—Panamá, Agosto 22 de 1938.

RESUELTO:

Concédese al señor Angel María Vargas, Inspector Seccional, al servicio de la Administración General del Impuesto de Licores, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo a partir del día que indique el Administrador General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Nombramientos

DECRETO NUMERO 83 DE 1938
(DE 20 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Ulises Padilla, Chauffeur al servicio del Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón, en reemplazo del señor Roberto Mondragón, quien ha abandonado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
E. JAEN GUARDIA.

AGENCIA POSTAL DE PANAMA

CARTAS REZAGADAS DEL MES DE JUNIO DE 1938

Abrego Raquel
Achurra Godofredo
Achurra Sixta
Acosta Clotilde
Agudelo Clara Rosa
Agrazal Aurora
Aguilar E. Elena
Aguilera Isora
Alvarez E. Eugenia
Alvarado Leonida
Alvarez Eliberto
Araúz Isaura
Arenas Sofia
Arias Lola
Ayarza A. Belisario
Ayarza Isabel O. de

B

Barrera Antonia
Barton Esperanza
Barria Gabina
Barria Obando
Bernal Elena
Bonilla Paula
Boyí Samuel A. (entregada)
Brandao Guillermina
Brossard A.
Butchen Daniel

C

Caballero Rubén Darío E.
Carrasco Germán
Candanedo Faustino
Cano Emilio
Cano Jeremías
Cano Alejandro C. de

Carvajal Natividad
Cariern Anastacia
Carrera Rosaura
Carrero Georjina C. de
Carrizo Pedro C.
Castillo Adán de J.
Castillo Celia
Castro Aura V. de
Castroverde Lauriana
Cedeño Maxilia C. vda. de
Cherier Blanca de
Cervantes Irene
Chandler W.
Chavarria S. Jorge
Chávez C. Veneranda
Cherem Ezra
Cisneros Mercedes
Concepción Felipe
Córdova S. Artemio
Cornejo Rosa Raquel
Coronado José
Cortés Rogelio B.

D

Delgado Rosario de
Díaz Anselma
Díaz Catalina
Díaz Delfina A.
Díaz Elvira G. vda. de
Díaz V. Hermelinda
Díaz Ilma
Díaz Isabel María
Díaz F. José
Díaz R. Lolita
Díaz G. Rómulo
Domínguez Cecilio
Dueñas Marina
Durán C.

E

Echevarría Luis A.
Escobar Cándida
Escudero Nicenor
Esquivel Manuel

F

Farraga Cecilia
Fernández Lorenza de
Fervestein Gilda E. Vda. de
Figueroa Faustino A.
Fitzgerald Elsa L.
Flores Benilda
Fong Juan
Fon Oswaldo
Fuentes Elisa María

G

Gálvez Benilda
Gálvez Digna
Gallardo Raimundo
García Teodolinda
Garrido Francisco
Gil Juanito
Godoy Herceilia
Goldson Anita
Gómez y Alonso
Gómez Luis
Gómez Matilde

González Filomena
González Gustavo
González Laureano
González María de los Reyes
González Silvia de
Gracia Primitivo de
Guardia Natalia J. de
Guerra Carlos Augusto
Guerra Filadelfia
Guerrero Prisila

II

Henríquez Patricio
Henríquez Petra
Herrera Agripina
Hill Beatriz

J

Jaramillo Nicolás
Jiménez Elsa E.
Jiménez Germán
Juliao Victor N.

K

Kai Antonio A.
Knapp James Z.
Kong Chong Joaquín

L

Lamotts Leonidas
Lasso Eleuteria (2)
Lasison Thelma R. de
Ledesma Gerardo
León Gregoria de
Levy Victoria
Lombardi Miguel Angel
Lombardo Blanca P. de
Lombardo Natividad de
López Angélica
López Arcenia
López Delia de
López Martina
López Petita
Luke Joseph

M

Machado María O. de
Madrid Anthony
Madrigal Francisco
Marconey José
Marín Victoria
Martínez Celina
Martínez Eladia de
Martínez Encarnación
Maytín Gilma L. (2)
Mendoza Natalia
Meneses Juan E.
Miranda Alberto
Moreno Elías
Muñoz Feliciano
Murillo Magdalia

N

Nava Santos de
Navarro Encarnación
Núñez Elena
Ortega Francisca
Ortega Pastor
Oteisa S. M.

P

Palma María Félix
Palomeque Santos
Patterson Timoty
Peng Brigida B. de
Peña Rosalba de
Peralta Jr. Agapito
Pereira Manuel A.
Pérez J. Abelardo
Pérez Antonia
Pérez Esilda María
Pérez Gonzalo F.
Pérez Manuela C. de
Pérez Maxima
Pinzón Armida
Pinzón Armida (2)
Pitti Jacinta de (2)
Polando Luisa
Polo Mónica M.
Portugal Victorina
Poywirie Fania
Prebet Wilhelm

Q

Quijada Tomasa (2)
Quirós Luis

R

Ramírez Victor
Ramos Zoila
Rangel Carlota
Rangel Encarnación
Rangel Victoria
Recuero Miguel Angel
Reyes Casimiro
Reyna Matías
Ricó María
Rigney E. E.
Rivas Américo
Ríos Modesto (2)
Ríos Viterbo
Rivera Elvira M.
Robels Zoila
Rodríguez Amelia
Rodríguez Ana M. de
Rodríguez Antonia
Rodríguez Benicio
Rodríguez Brunis
Rodríguez Clorinda
Rodríguez Jesús (3)
Rodríguez José Luis
Rodríguez Leonila María
Rodríguez María Vera
Rodríguez Margarita
Rodríguez Martina
Rodríguez Miguel
Rodríguez Plácida
Rodríguez Ramona Teresa
Rodríguez Yolanda
Rox Sara María de
Ruiz Cecilia
Ruiz Guillermina (2)
Ruiz Natalia
Ruiz Raquel

S

San Juan Francisca E.
Sanabria Leticia
Salas Espelucin Javier

Samudio Clotilde
 Samudio María J.
 Sánchez Alicia
 Sánchez Reineria
 Santos Antonia K. vda. de
 Sauri Lola
 Selles Julio
 Sepúlveda Rogelia
 Shrem David
 Silva Gonzalo Julio
 Silva Ofelia
 Silvera Arquimedes
 Silvera Rubén
 Smith Eulalia
 Somfer Guillermo
 Stuart Evelina
 Suárez Ana Gilda
 Surgen Esteban

T

Tawski Enrique
 Tejada Demecio
 Tejada Dolores
 Tejada Lorenzo
 Tejada Mundo
 Triabaldos Gerardo
 Tuñón Catalino E.

U

Ureña Berta M. de
 Uribe María Isabel A. de

V

Valdés Pantaleón
 Valenzuela Victor M.
 Vaneia P. Efraín
 Vásquez Anselmo
 Vega Eusebia
 Vega Obdulio
 Velarde Julio
 Velásquez Manuel
 Villalaz Estefana
 Villalaz Esilda A.
 Villarreal Aura
 Villarreal Aurelia
 Villarreal Juanita
 Villaverde Juana

Panamá, Agosto 16 de 1938.

PERMANENTE

Se hace saber a los jefes de las oficinas públicas, que dada la tramitación que tienen las órdenes de los trabajos que ordenan a la Imprenta Nacional, si no vienen con debida anticipación, no seremos responsables de las deficiencias que ocasionen las faltas de tales materiales.

Subgerente.
 J. A. CASAL.

RELACION de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 621

(Agosto 12 de 1938)

Ameglio y Petrocelli, botellas de vidrio ordinarias vacías, 40 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	222.27
Casa Zaldo, revistas, 16 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	34.25
Enrique Beluche, mesa, ostentador, atriles para tarjetas, etc., 6 bultos, por vapor Oriona, de Boston, por	149.31
Novedades Antonio, vestidos de seda, hilo y de algodón para señoras, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	369.38
Singer Sewing Machine Co., motor eléctrico para máquinas de coser, etc., 15 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	513.95
Corporación de Ingeniero, accesorios para ventanas de hierro, vidrio, 11 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	824.74
Universal Export Corp., preservativos Parotex, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	293.00
Universal Export Co., cigarrillos, 125 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	3,137.50
Tomás Arias, crema, polvos, colorete, etc., 4 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	114.11
Antonio Fong Co., jamón cocido en latas, 12 bultos, por vapor Batory, de Odynia, por	188.31
Antonio Fong, guisantes en latas y jugo de tomates, 22 bultos, por vapor San Francisco, de San Francisco, por	68.01
V. Capriles, manteca de cerdo, 110 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	381.71
Julio Anzola, harina de maiz, 250 bultos, por vapor Crensen, de Puerto Colombia, por	191.60
La imprenta de La Academia, tintas para imprenta, 2 bultos, por vapor Treja, de Hamburgo, por	141.93
Endara Riba Hnos., barquillos para helados, 100 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans, por	163.50
Tulio Gerbaud, cajas desarmadas para empaque de madera, 36 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	62.75
Endara Riba Hnos., maíz tierno, guisantes y frijón en lata, 38 bultos, por vapor San Francisco, de San Francisco, por	202.03
Pan Amer. Orange Crush Co., carne congelada, 26 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	632.37
Pan Amer. Orange Crush Co., mantequilla, 250 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	2,238.00
Pan Amer. Orange Crush Co., mantequilla, 32 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	297.40
Pan Amer. Orange Crush Co., carne congelada, 120 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	1,347.54
I. L. Maduro Jr. Suse, juguetes instructivos para niños, etc., 1 bulto, por vapor San-	

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

NUEVA YORK.		NUEVA LUCIA.	
ta Lucia, de Nueva York, por	39.98	ta Lucia, de Nueva York, por	110.25
P. F. Chainsingh, confecciones planas de hilo y de algodón, etc., 1 bulto, por vapor Ana Maersk, de Shanghai, por	152.76	Enrique Lefevre, tapitas de cartón y por botellas de leche, 3 bultos, por vapor Musa, de Nueva York, por	77.91
J. M. Berrocal, tacones de caucho, bandanas topifist, etc., 124 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1,411.01	A. Ferrer Co., pastillas Vick para la tos, etc., etc., 10 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	200.66
Scadron Optical Co., rojo para pulir y esmeril en grano, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	61.09	Distribuidora Hip. Mexicana, cemento para película, películas de cine, etc., 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	14.92
Cia. Cynos S. A., macarela, salmuera y arenques humados, 18 bultos, por vapor Fort Amberst, de Halifax, por	36.12	Camilo A. Porras, muestras, herramientas y accesorios para soldar, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	20.25
Fat Co., harina de trigo, 110 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	306.90	C. O. Mason Inc., electridos, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	13.82
Ordas y Flores, medias de seda para Sras., calcetines de algodón, 2 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	193.35	C. O. Mason Inc., art. eléctricos, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	675.00
Simón Caifmann, maletas y artefactos de cuero, 3 bultos, por vapor Corico, de Tumaco, por	227.22	Shial Hnos., alambre de púa, 700 bultos, por vapor Veedam, de Hamburgo, por	736.20
Pan Amer. Orange Crush Co., tanques de enfriamiento y monturas, etc., 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	285.23	González Revilla Hno., perlas, trementina, etc., etc., 6 bultos, por vapor San Pedro, de El Havre, por	241.50
Endara Riba Hnos., lechugas, tomates, repollo, naranjas, uvas, etc., 205 bultos, por vapor Tamaigiri Marú, de Los Angeles, por	258.25	David Moreno, botellas, maderas, etc., etc., 9 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	81.90
American Supply Co., sillas de madera ordinaria y tela de algodón, esponja, hierro, aceite, aceite para limpiar muebles para piso, etc., 7 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	93.17	Panama Import. y Export., tejidos de seda, calzoncillos, etc., 3 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	574.47
F. E. Escoffery, fósforos, 10 bultos, por vapor Drottningholm, de Gotemburgo, por	419.56	Brit. Amer. Tob. Co. Ltda., hojas de navajas para afeitar, 1 bulto, por vapor Quinguan, de Nueva York, por	62.00
F. E. Escoffery, sebo para velas y velas de parafina, 80 bultos, por vapor Wayfarer, de Liverpool, por	230.23	C. G. de Haseth Co., antiflogestina, 10 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	276.60
Roberto Constantin, artículos de gimnasia de hierro, 1 bulto, por vapor San Gabriel, de Baltimore, por	13.50	C. G. de Haseth Co., wampole, extracto de ligado de	872.10
R. Agostini, cepillos de dientes, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	241.19	García Ltda., harina de trigo, 300 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	765.50
C. G. de Haseth Co., unguento Pícaro, cápsulas, etc., etc., 4 bultos, por vapor Ukua, de Nueva Orleans, por	318.72	Armour Co., jugo de uvas, 50 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	93.10
José Wong Co., encajes, pañuelos, tul, lino, 1 bulto, por vapor Samaria, de Liverpool, por	391.10	Mariano Hernández, cartolina, papel para imprimir, 8 bultos, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	159.75
Fat Co., avena prensada, 12 bultos, por vapor Talamanca, de Nueva York, por	64.50	M. Osorio, arañas de latón y de hierro, etc., etc., 3 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	210.50
Dr. Porter J. Crawford, auto Oldsmobile, 1 bulto, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	900.00	Antonio Him, tabaco en hojas, 1 bulto, por vapor San Gabriel, de Norfolk, por	63.00
Escuela Normal de Santiago, varoncitos de mano, 2 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	52.81	Isthmian Investment Cor., azulejos, 52 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	376.41
Eisenmann y Eleta Inc., camisas, batas de algodón, sweaters de lana, 12 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	923.75	Heurtematte Co., objetos de vidrio y cristal decorado, tallado, 10 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por	131.04
Imprenta de La Academia, tinta para imprenta, 6 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	48.10	Heurtematte Co., calzado de cuero para niños y señoras, 2 bultos, por vapor Uda, de Nueva Orleans, por	277.99
Panamá Hardware, pinturas preparadas en aceite, 8 bultos, por vapor Santa Lucia, de Nueva York, por	68.28	Isthmian Investment Corp., espejos biselados, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	63.80
Panama Kodak, pantallas para cine, carbonato de sodio, etc., 11 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	1,105.87	Hospital Santo Tomás, ampollas de iodo-bismitol, leche magnesia, 6 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	140.50
Swift Co., quesos, 30 bultos, por vapor San-		H. W. Rosenberg, joyería falsa, bolsos de mano, 2 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por	591.70
		Alejandro Toussieh, género de algodón, 12	

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

bultos, por vapor Kimikawa Marú, de Kobe, por	877.14	York, por	61.93
Alejandro Toussieh, género de seda artificial, 13 bultos, por vapor Kimikawa Marú, de Kobe, por	1,249.51	Pedro Bradley, marcos y ventanas, etc., 2 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	26.03
Alejandro Toussieh, driles de algodón, 6 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	662.77	Central de Lecherías, botellas de vidrio, 40 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	224.25
Alejandro Toussieh, driles de algodón, 6 bultos, por vapor Kyokawa Marú, de Kobe, por	667.15	Elicio Herrera R., galletas, 2 bultos, por vapor Laconia, de Liverpool, por	104.71
Alejandro Toussieh, driles de algodón, 8 bultos, por vapor Kyokawa Marú, de Kobe, por	816.39	Geo. L. Maduro, lociones, etc., 5 bultos, por vapor San Diego, de El Havre, por	531.10
Alejandro Toussieh, géneros de seda artificial, 11 bultos, por vapor Toulouse, de Kobe, por	910.52	C. G. de Haseth y Cia., jabón medicinal, etc., 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	54.25
Alejandro Toussieh, tejidos de algodón estampado, 15 bultos, por vapor Triton, de Kobe, por	1,340.85	The Panamá 25 cents, etc., etc., de vidrio, 38 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	129.85
Alejandro Toussieh, driles y géneros de algodón, 14 bultos, por vapor Tamazuki Marú, de Kobe, por	1,286.14	W. H. Doel, muestras de muñecas, etc., 16 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	182.55
CUADRO DE ADUANA NUMERO 622 (De 20 de Agosto de 1938)			
Alejandro Toussieh, géneros de algodón, 18 bultos, por vapor Kansai Maru, de Kobe, por	1185.21	Gargallo Hnos., ropa interior, pajamas, etc., 3 bultos, por vapor Chiriquí, de Nueva York, por	573.09
Alejandro Toussieh, géneros de algodón, 18 bultos, por vapor Ninai Maru, de Kobe, por	1222.24	Chung Siak Co., pipas de madera, tubos para lámparas, etc., 55 bultos, por vapor Este, de Hamburgo, por	548.81
Alejandro Toussieh, géneros de seda artificial, 9 bultos, por vapor Tai Yin, de Kobe, por	794.40	Panamá Radio Corp., aparato, de radio, etc., 35 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1440.69
Alejandro Toussieh, driles y géneros de algodón, 12 bultos, por vapor Tricolor, de Kobe, por	1057.15	Dr. Porter Crawford, piano usado, etc., 19 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	3099.92
Alejandro Toussieh, tejidos de algodón, 15 bultos, por vapor Tricolor, de Kobe, por	1303.93	5 y 10 Stores Inc., maletines escolares, 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	27.72
Alejandro Toussieh, géneros de seda artificial, 15 bultos, por vapor Sanyo Maru, de Kobe, por	1020.91	Enrique Lefevre, botellas vacías, 85 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	325.34
Alejandro Toussieh, cochas, toallas y medias de algodón, 16 bultos, por vapor Kinai Maru, de Kobe, por	608.61	Gilberto Brid, whisky, 100 bultos, por vapor Caledonia, de Glasgow, por	1051.59
Alejandro Toussieh, géneros de seda artificial, 6 bultos, por vapor Konaki Maru, de Kobe, por	557.72	Chiel Hnos., hojalata, platos, etc., 5 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	131.13
Alejandro Toussieh, café, géneros y driles de algodón, 12 bultos, por vapor Kkanto Maru, de Kobe, por	822.14	National Mattress Factory, cordón y tela de algodón, 3 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	299.90
Cía. Panameña de Alimentos Lácteos, chocolate, leche maltada, etc., 42 bultos, por vapor American Trader, de Londres, por	384.21	Y. Amano, brillantina, pelvos, etc., 20 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	991.94
Gargallo, Hnos., medias y ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	477.75	Pan American Orange Crush, limones, 75 bultos, por vapor Battery, de Gdynia, por	1144.74
Mario Preciado y Cía., presillas, sujetadores, braches, etc., 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	138.94	Smoot Beeson, autos, 2 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	807.30
Peicher Kadonaki y Ghitis, cinturones de cuero, hilo de algodón, etc., 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	732.82	Manfredo A. de Lima, mondiantes, alfileres, etc., 9 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	213.86
Félix Maduro, maletas de cartón y de hule, sombreros de hule, 1 bulto, por vapor American Banker, de Londres, por	116.11	Ernesto Vea, becerros de color, 1 bulto, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	262.26
Grobien y Martínez Onc., pintura de agua, 3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por		The Henríquez Co., vasos de vidrio, 20 bultos, por vapor Cristóbal de Nueva York, por	70.80
		George See, cebollas, 40 bultos, por vapor Capas, de San Francisco, por	37.45
		Y. Amano y Cía., géneros de algodón, 1 bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	116.01
		Noroy y Cartell, los, etc., de vidrio, 71 bultos, por vapor Bauna, de Amsterdam, por	203.62
		Charles E. Persow, autos, etc., 20 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES**OFICINA:**Calle 11 G. y No. 2.—Tel. 1054 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la Secia. de Hacienda y Tesoro.
Apartado de Correo, No. 137**ADMINISTRACION****SUSCRIPCION MENSUAL:**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

York, por	165.01	sorios, etc, 4 bultos, por vapor Santa Lucía,	22.01
Arango y Lyons, ventanas de acero, maci-		de Nueva York, por	
lla, etc, 4 bultos, por vapor Quirigua, de	274.34	Panamá Furniture Co., coronas de metal,	182.10
Nueva York, por		2 bultos, por vapor Westerland, Amberes, por	
Otis Elevator Co., un ascensor, 42 bultos,	2730.00	Panamá Furniture Co., camas y divanes,	
por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por		10 bultos, por vapor Bu-naventura, de Nueva	135.25
Escuela Normal de Santiago, exprimidores,		York, por	
recojedores de polvo, 8 bultos, por vapor	48.21	Panamá Ship Supply, quesos y anejones,	
Cristóbal, de Nueva York, por		9 bultos, por vapor Jolantha, de Copenhague,	116.67
Arturo González, camas de hierro, 24 búl-		por	
tos, por vapor Santa Rita, de Nueva York,	88.20	Hario Preciado Co., textos escolares, 1	
por		bulto, por vapor Santa Lucía, de Nueva York,	138.30
Arturo González, bastidores para camas,		por	
5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva	180.42	George See, harina de trigo, 100 bultos,	239.00
York, por		por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	
The Panamá 25 Stores, vasos de vidrio, 40	141.77	Ferrocarril Nacional de Chiriquí, grasa y	
bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York,		aceite lubricante, 8 bultos, por vapor Chi-	195.63
por		riqui, de Nueva York, por	
La Estrella, S. A., bolsas de papel, 30	51.85	Mariano Arosemena, pates de vidrio, etc,	
bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York,		94 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva	227.57
por		York, por	
Alvarón Miyako, artículos de vidrio, 34	69.51	W. C. Read, porcelana decorada, etc., 2	141.22
bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York,		bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por	
por		J. A. Torrente, avena machacada, 107	
Novey y Jettrell, creosota vegetal, 10 búl-	137.50	bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva	176.80
tos, por vapor Gausfjord, de Nueva Orleans,		Orleans, por	
por		Sasso y Cia., hilo de algodón, etc., 5 búl-	462.08
Wholesale Tire and Supply Co., cortinas	636.30	tos, por vapor Caledonia, de Glasgow, por ..	
de algodón, 1 bulto, por vapor Bogotá, de Ba-		H. Boney, auto usado, 2 bultos, por vapor	930.00
rranquilla, por		Santa Marta, de Nueva Orleans, por	
Hospital Santo Tomás, etilcarbonato de	140.00	J. Mahn, mangos de madera para trapea-	282.37
quinina, 2 bultos, por vapor Cristóbal, de Nue-		dores, 10 bultos, por vapor Cristóbal, de Nue-	
va York, por		va York, por	222.37
Geo. L. Madluro, juguetes, vola. etc., 13	572.59	Carlos Albarracín, aparatos para radio, etc,	
bultos, por vapor Samaria de Liverpool, por		3 bultos, por vapor Santa Lucía, de Nueva	
J. A. Cabasasa, frascos vacíos, etc., 85	139.57	York, por	
bultos, por vapor Santa María, de Nueva		A. Jacobs Co. Ltda., pimentón, sagú, etc.,	490.91
York, por		148 bultos, por vapor Nela, de Londres, por	
Ezra Dabah Co., tela estampada, pañue-	714.02	Angel del Valle, cueros de becerro, 1 bulto,	3602.06
los de algodón, 12 bultos, por vapor Cristó-		por vapor Santa Lucía, de Nueva York, por	
bal, de Nueva York, por		Kay Hing Co., vaselina, 1 bultos, por va-	34.37
Grebmar Construction Co., ventanas de a-	463.02	por Cristóbal, de Nueva York, por	
cero y sus accesorios, masilla, 12 bultos, por		Fat y Cia., servilletas de papel, 20 bultos,	
vapor Quirigua, de Nueva York, por	88.65	por vapor Cristóbal, de Nueva York, por ..	69.54
Hospital Santo Tomás, jabón en polvo, 40			
bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York,			
por			
Imprenta La Academia, papel para envol-	134.36		
ver, tinta, sobres, tarjetas, etc, 0 bultos, por			
vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por			
Panamá Coca Cola Bottling Co., manteca	55.65		
vegetal, 8 bultos, por vapor Cristóbal, de			
Nueva York, por			
Cardoze y Lindo, reflectores con sus acce-			

Imprenta Nacional**PERMANENTE**

Todo trabajo que se ordene a la IMPRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen estos requisitos no se confeccionarán.

J. R. VILLALOBOS.
Gerente

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

del los documentos presentados al Diario.

(Día 20 de Agosto de 1938)

As. 699. Escritura N° 120 de 8 de junio de este año, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Emma Arauz viuda de Lambert.

As. 700. Diligencia de fianza extendida el 13 de agosto actual, ante el Juez 2° Municipal de Panamá, por la cual David Robles constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Amanda Welthers.

As. 701. Escritura N° 1010 de 19 de agosto actual, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual Carlos López Fábrega y The Chase National Bank of the City of New York celebran un contrato de cuenta de crédito bancario; y Julia Quelquejón de López Fábrega constituye hipoteca a favor del Banco.

As. 702. Escritura N° 235 de 8 de marzo de este año, de la Notaría 1° de este circuito, por la cual la sociedad Grebien & Martinz Inc. declara cancelada una hipoteca constituida a su favor por Ciro Antonio Quintero.

As. 703. Escritura N° 375 de 16 de agosto actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una casa de Jaime Company, expedido por el Juez 1° del Circuito de Colón.

As. 704. Escritura N° 380 de 18 de agosto actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Rosa Wong Chang vende a Carmen Bessie Sánchez Lai de Wong una finca en Colón.

As. 705. Escritura N° 771 de 13 de agosto actual, de la Notaría 2° de este circuito, por la cual la sociedad Isaac Brandon & Bros Inc. vende dos fincas en esta ciudad al Gobierno Nacional; y The National City Bank of New York cancela hipoteca.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1° Y 2°**NOTARIA PRIMERA**

(Día 22 de Agosto de 1938)

Escritura número 1014. Los señores David George Cardoze y Mauricio Fidanque hacen unas declaraciones.

Escritura número 1015. La señora Isabel Hansen de Vallarino y la Caja de Ahorros celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, y The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca a dicha señora Hansen de Vallarino.

Escritura número 1016. La R. W. Hebard and Co. of Panamá Inc., vende a Claudia May Limchín de Luthas un lote de terreno en Bella Vista de esta ciudad; la compradora declara la construcción de unas mejoras y constituye hipoteca a favor de la sociedad vendedora; The National City Bank of the City of New York hace cancelación parcial hipotecaria.

Escritura número 1017. The Chase National Bank of the City of New York transpasa un crédito hipotecario a la Compañía Internacional de Seguros, y esta sociedad y doña Elena de la Guardia de Arango celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.

Escritura número 1018. La señora Honorina Raquel Lyons cancela hipoteca y anticrética a Alicia Aura Antonio y Clotilde Augusta Ayala.

Escritura número 1019. El señor Rodolfo Ennara vende al señor Kurt Hirschfeld el establecimiento comercial denominado "Leandezvous", situado en esta ciudad.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 22 de Agosto de 1938)

Escritura 796. Por la cual el señor Khoda Bex Mollick vende a los señores Ujagar Singh y Eva Phangan Singh la parte que le corresponde en la sociedad denominada Khodabex Ujagar Singh y Cia., por Bs. 1,500.00.

Escritura número 797. Por la cual Carmen María Peña de Gordils vende la finca número 8759, situada en Las Sabanas de esta ciudad, a los esposos Charles Christopher Walcott y Maude Clara Walcott por la suma de Bs. 1,900.00.

Escritura número 798. Por la cual el Banco Nacional y el señor Manuel García Castillo celebran un contrato sobre préstamo con garantía hipotecaria.

Escritura 799. Por la cual Robert Conrad Worsley cancela obligación hipotecaria al señor Manuel Antonio Garrido.

Escritura número 800. Por la cual los señores Julio César Mejía, Daniel S. Villaizán y el doctor Arturo Núñez Chávez, y la Panamá American Developing Company, S. A., celebran un contrato de arrendamiento sobre minas.

Escritura número 801. Por la cual los señores Daniel S. Villaizán, Julio César Mejía y Arturo Núñez Chávez, por una parte, y la Panamá American Developing Company, S. A., por la otra, celebran un contrato de arrendamiento sobre minas.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**NACIMIENTOS**

(Día 22 de Agosto)

Guido Rogelio Méndez Ramos, Víctor Robles Perigault, Dalay Zamora, Pedro Alberto Urra, Camelia Mercedes Blackman, John Muddy Blackman, Francisco Abrego, Juan José Maltéz Guerra, Francisco Abel Amoretti, Félix Virgilio Pardo Ojeda, Aina Edith Miranda, Arnoldo Blanck Drosdora, Jorge Blanck Drosdora, Hilma Elvira Rogers Gordon.

DEFUNCIONES

(Día 22 de Agosto)

Francisco Acosta, Felipe Alberto Zavala, Olimpia Silva.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Junio de 1938

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
CALOHUE.....	5	10	5	11			5	4	4	5		
La Laguna.....							4	5	3	9		
CASAZAR.....	3	9	5	10		1						
Bella Vista.....												
Chiltra.....												
MONTIJO.....						2		3	3			
LAS PALMAS.....	5	6	10	5			2	4		6		
RIO DE JESUS.....	5	10	5	10								
SANTIAGO.....	15	10	10	15		12						
Arena.....												
San Pedro del Rapino.....												
La Raya.....												
La Colorada.....						2		1	1			
Atalaya.....	8	5	5	5								
Marlato.....												
Palmira.....							10			10		
DOMA.....	20	15	18	15								
Bahia Honda.....												
Hacienda.....												
Guarumal.....												
La Soledad.....												
Quebrada de Oro.....												
San Juan.....												
San José.....												
SAN FRANCISCO.....												
San Juan.....	5	5	10	15			4			4		
LA MESA.....	5	5	10	10					4			
SANTA FE.....			4	2								
Pescara.....												
El Gallo.....												
Bejuco.....												
COIBA.....			5									
Cerro de Plata.....												
Totales.....	71	85	87	98		17	25	24	15	31		

RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIAS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCION				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
Bocas del Toro.....	5	9	12	16	16	3		2	2			
COCLÉ.....	27	57	39	41		5	26	30	28	28		
COLÓN.....	4	13	8	34		1	22	19	23	19		
CHIRIQUÍ.....	95	114	103	128	2	31	63	55	52	68		
DARIÉN.....	55	48	20	50			9	11	10	10		
HERRERA.....	48	53	66	47	1	22	18	17	22	13		
LOS SANTOS.....	46	51	44	48	1	4	18	10	4	21		
PANAMÁ.....	82	122	107	108	17	30	114	94	111	97		
VERAGUAS.....	71	85	87	98		17	25	24	15	31		
TOTALES.....	433	522	486	571	37	113	294	242	26	289		

Panamá 30 de Junio de 1938.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

ALFONSO FAHREDA

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

AVISOS Y EDICTOS

A LOS EMPLEADOS DE GOBIERNO Y JUSTICIA

El suscrito Subsecretario de Gobierno y Justicia,
HACE SABER:

Que a partir del corriente mes solamente visará los vales que giren los empleados subalternos de esta Secretaría contra el Banco Nacional. Los vales de los demás empleados subalternos del Ramo serán autorizados por los respectivos jefes de despacho.

Panamá, 1º de Julio de 1938.

AVISO OFICIAL

Pago del Impuesto sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá y Colón y de la Provincia de Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al tercer cuatrimestre de 1938, de los Distritos de Panamá y Colón y de la Provincia de Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de septiembre al 5 de octubre de 1938, con descuento de 10%; del 6 de octubre al 31 de diciembre a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar los recibos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 15 de agosto de 1938.

ANTONIO PINO R.,
Jefe de Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

El suscrito Tesorero Municipal avisa al público que se ha señalado el día veintinueve (29) de Septiembre del presente año, para que en el Despacho de la Tesorería Municipal sea rematada la contribución para rifa de gallos.

La base del remate es la suma de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales, y para ser posterior preste consignar el diez por ciento (10%) de la base del mismo.

No será postura admisible la que no cubra la base del remate.

Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haberse hecho el depósito correspondiente y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las que se cerrarán cuando el reloj marque las cinco de la tarde, siendo adjudicada al que ofrezca mayor suma por ella.

En la Secretaría de la Tesorería puede consultarse, en horas de Despacho, el pliego de cargos elaborado al efecto.

Panamá, 18 de agosto de 1938.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Tesorero Municipal.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE HERRERA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1938, de la Provincia de Herrera, se pagarán así:

Del 1º al 31 de marzo de 1938, con descuento de 10%;

del 1º de abril al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de Febrero de 1938.

ANTONIO PINO R.,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto de inmuebles de la Provincia de Los Santos

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes a la Provincia de Los Santos para el año de 1938, se pagarán así:

Del 25 de marzo al 24 de abril de 1938, con descuento de 10%; del 25 de abril al 31 de diciembre del mismo año, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de marzo de 1938.

ANTONIO PINO R.,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LAS PROVINCIAS DE CHIRIQUI Y VERAGUAS Y EN LOS DISTRITOS DE ARAUJAN, BALBOA, CAPIRA, CHAME, CHEPO, CHIMAN, CHORRERA, SAN CARLOS Y TABOGA.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1938, en los lugares mencionados, se pagarán así:

Del 15 de marzo al 14 de abril de 1938, con descuento de 10%; del 15 de abril al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, 3 de marzo de 1938.

ANTONIO PINO R.,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Gerente del Banco Nacional, por medio del presente.

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 3º de la Ley 35 de 1925, se ha señalado el día diez y seis (16) de septiembre próximo, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se lleve a efecto en este Despacho el remate de los siguientes bienes de propiedad del Banco Nacional:

a) Finca Número 1740, inscrita en el folio 188 del Tomo 144 del Registro Público. Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno denominado "La Cabaña", cercado a la redonda con cercas permanentes y cultivado la mitad con pasto artificial, situado en el Distrito de Alanje. Linderos: Norte posesión de Mangino Morales, Manuel Mojica, Escolástico Morales y

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

manglares del Estero Calabazal; Sur, Estero Chiriquies; Este, Estero Calabazal en toda su extensión, y Oeste, posesiones de Santiago Rojas y propiedad de Asunción Escudero. Medidas: Capacidad de 81 hectáreas, 9079 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a Francisco Bernal. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

b) Finca Número 33, inscrita en el folio 128 del Tomo 6 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno de los indultados denominados Pan de Azúcar, encerrado por una parte de cerca artificial y por el resto con una cerca natural, situado en el Distrito de San Lorenzo. Líderos: Norte, manglares comunes; Sur, manglares comunes; Este, predios de Daniel Chávez, Francisco Camargo y Pedro Rodríguez; y Oeste, manglares comunes. Medidas: 139 hectáreas, 95 áreas, 23 centiáreas. Esta Finca perteneció a José Trinidad Cuevas y Mercedes Barrios de Cuevas. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, trescientos balboas (B. 300.00).

c) Mitad de la Finca Número 18, inscrita en el folio 68 del Tomo 6 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno de los llamados indultados, denominado "La Primavera", situado en el Rincón de los Chivos, en el Distrito de David. Líderos: Norte, L. Martínez y sabanas; Sur, el estero de Cañazas, río Platanar y el caserío Pedregal; Este, sabanas y cerco de Francisco Bugarín y Maximino Calleja; y Oeste, el mismo estero de Cañazas y cerco de Juan N. Vázquez, Segundo Martínez y el Rincón de los Pavos. Medidas: 371 hectáreas 7800 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a José Ramón de la Lastra. Suma fijada como base para el remate de esta Finca mil balboas (B. 1.000.00).

d) Finca Número 244, inscrita en el folio 184 del Tomo 38 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno denominado "La Cabeza de Na", sembrado con cuatro mil matas de plátano, palmas de coco, yerba del Pará y de Indiana, alcornoque, mangle, ubicado en la margen izquierda del río Chico, jurisdicción del Distrito de Izquierda. Líderos: Norte, llano de Paja Blanca y posesiones de Escolástico Pinzón, Juan Carreño y Manuel de J. Monroy; Sur, esteros y manglares; Este, río Chico y en la margen opuesta las fincas de Aristides Lastra, Espíritu Santo Morales y Juan Díaz, y Oeste, los Barrios de Mata Sucia y Calabazal y el camino real de Alanje, quedando el camino los potreros de Carlos Bayó y Andrés Peña. Medidas: 705 hectáreas, 5272 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a Manuel Quintero V. Suma fijada como base para el remate de esta Finca mil quinientos balboas (B. 1.500.00).

e) Finca Número 3258, inscrita en el folio 572 del Tomo 277 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno situado en el Distrito de Gualaca. Líderos: Norte, terrenos incultos y propiedad de Leonardo González y Francisco Chávez; Sur, predio de Basilio González, callejón de por medio, camino de Chorchá y propiedad de Rodolfo Ros; Este, propiedad de los hermanos Ramos y camino de la montaña, y Oeste, el río Chiriquí, llano libre y propiedad de Nicolás Delgado. Medidas: 431 hectáreas, 5943 metros cuadrados. Esta finca perteneció a Mair Sittón. Suma fijada como base para el remate de esta finca dos mil quinientos balboas (B. 2.500.00).

f) Finca Número 2144, inscrita en el folio 296 del Tomo 191 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno denominado "Casa

Blanca", cultivado en su mayor parte de pasto artificial, cercado a la redonda con alambre de púas a cuatro hilos, sobre estacones y estaqueras vivas, en el cual hay una acequia sacada del río Chiriquí, y dos casas de habitación, la una es de dos pisos forrada de madera del país y techada con hierro acanalado y la otra de un piso, paredes de adobes y techo de madera y tejas del país, ubicados en el lugar de Mangotillo, en el Distrito de Gualaca. Medidas: 760 hectáreas, 1987 metros cuadrados. Líderos: Norte, predios de Pedro A. Caparros, Francisco Ramos, Eulogio Cubilla y el llano de Gualaca; Sur, predio de José Manuel de Obaldía y el llano de Gualaca; Este, el camino de Gualaca al Higuerón y predio de Cristóbal Ortega, y Oeste, camino real de Gualaca, llanos libres y el río Chiriquí. Esta finca perteneció a José de Obaldía Jované y después a Mair Sittón. Suma fijada como base para el remate de esta finca tres mil balboas (B. 3.000.00).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro en punto de la tarde. Las pujas y repujas tendrán lugar dentro de la última hora del remate. No se admitirá postura por suma menor de la base señalada para la venta de cada Finca, y para ser postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la suma o sumas señaladas como base del remate de la Finca o Fincas que se desee adquirir. El rematante que no cumpliera la obligación de pagar dentro del término de cinco días el valor total ofrecido, perderá el cinco por ciento consignado. El Banco Nacional se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses.

Se hace constar que en cuanto a la descripción completa de las fincas puestas en remate, se tendrá en cuenta lo que conste en el Registro Público, y que dichas fincas se venden tal como se hallan actualmente.

Para mayores informes pueden los interesados acudir al suscrito, en las oficinas del Banco Nacional, de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Panamá, 23 de Agosto de 1938.

JUAN PASTOR PAREDES.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Boquete al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Roberto Carracedo, quien es natural y vecino de este distrito, se encuentra depositado un caballo, color maro salpicado como de diez años de edad, marcado a fuego en el anca izquierda así (). Este animal ha sido denunciado como bien vacante, por estar pastando en potreros del señor Domingo Villarreal hace más de seis meses sin que se le conozca dueño alguno.

En cumplimiento por el Código Administrativo en sus Arts. 1690 y 1691, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía, por el término de treinta días (30), para que el que se crea con derecho alguno sobre el animal, lo haga valer dentro de este término, o de no ser rematado en pública subasta, por el Tesorero Municipal conforme lo establecido por la Ley al respecto. Envíase copia de este aviso al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquete, Julio 29 de 1938.

El Alcalde,

E. LEDESMA.

El Secretario,

Eladio E. Espinosa.

AVISO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Río de Jesús, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Emilio Escartín, mayor de edad, con cédula N° 57-372, y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo colorado con un lucero en la frente como de doce años de edad y sin dueño conocido. Este animal fue denunciado por el señor Félix Sánchez, por encontrarse vagando en los llanos de Aclita y Harino de esta jurisdicción, hace varios meses y marcado, a fuego así T en la paleta del lado derecho y con & en el muslo del mismo lado derecho.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho por el término de treinta días, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, puse de lo contrario será rematado por el Tesorero Municipal. Copia del presente aviso se remitirá con nota de estilo al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Fijado en lugar público del Despacho de la Alcaldía Municipal de Río de Jesús, hoy 1° de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, a las ocho de la mañana.

El Alcalde,

El Secretario,

TOMAS ESCARTIN.

Isaac Santamaría V.

AVISO

El Alcalde Municipal de Atalaya,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eustacio Pimentel, vecino del caserío de Las Animas, jurisdicción de este distrito, se encuentra depositada una ternera de color blanquesino, sin señales de fuego ni de sangre de ninguna clase y como de veinte meses de edad. Esta ternera se encuentra vagando hace más de diez y seis meses en el caserío aludido sin conocersele dueño de ninguna clase.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de este Despacho y se envía otro en la Gaceta Oficial para su publicación con el objeto de averiguar el legítimo dueño del referido animal en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Atalaya, 13 de Julio de 1938.

El Alcalde,

Pedro Valdés.

AVISO

El Alcalde Municipal de Atalaya,

HACE SABER:

Que el señor Juan Marín, vecino de Garnadera, jurisdicción de este Distrito, ha denunciado a este Despacho como bienes vacantes, tres reses que desde hace mas de tres años se encuentran vagando en el caserío aludido sin conocersele dueño alguno. Estas reses son: una vaca ceniza-amarilla, cachispuntada con ostos hierros. Esta vaca tiene una ternorita que la crió allí en el mismo caserío de Garnadera; además una novilla como de cuatro años de edad, amarilla sin marca de fuego, pero marcada a sangre en una oreja. Como quiera que las reses

han venido pastando por los alrededores de la casa de marín, éste las ha venido cuidando, esperando que apareciera el dueño, pero como esto no ha sucedido ha venido a poner el denuncia correspondiente, de conformidad con la Ley.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y se envía otro para su publicación en el periódico oficial con el objeto de que el legítimo dueño de estos animales se presente hacer valer sus derechos, de lo contrario se procederá a su remate público. Como el referido Marín no tiene potrero, nómbrese al señor Izauro A. Carrizo V., depositario de los referidos animales.

Atalaya, 13 de Julio de 1938.

El Alcalde,

Pedro Valdés.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Julián Herrera, portador de la cédula de identidad personal número 52-33 se encuentra depositado un caballo moro, de ojo derecho blanco, marcado a fuego sobre la pulpa izquierda así P el cual se encontraba vagando desde hace algún tiempo en el Corregimiento de La Baya de Calobre, sin dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de 30 treinta días, y copia de este, se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de que, todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobre, Julio 14 de 1938.

El Alcalde,

JOSE DEL CARMEN FRANCO.

El Secretario,

Miguel A. González G.

AVISO DE LICITACION

En la Gobernación de la Provincia de Chiriquí, se recibirán propuestas hasta las tres de la tarde del día doce de septiembre del presente año para suministrar alimentación diaria a los reclusos en la cárcel de David.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y dirigirse al Gobernador de la Provincia en sobre escrito que por fuera tenga anotación que indique que contiene propuesta para el suministro de alimentación a los presos de la cárcel de David.

La propuesta debe ser acompañada por cheques certificados por veinte balboas (B. 20.00), expedidos a favor del Gobernador de la Provincia.

Los cheques de los proponentes que resulten vencidos en la licitación serán devueltos al día siguiente de efectuada ésta. El que obtenga la adjudicación provisional será retenido hasta que se celebre el contrato respectivo. Si tres días después de notificada la aceptación de su oferta, no formaliza el contrato respectivo, perderá su depósito por vía de multa que ingresará a las arcas nacionales.

En toda propuesta se hará constar que el proponente se compromete a cumplir claramente lo siguiente:

a) A suministrar a las seis a. m. medio litro de café puro, dos y medio centésimos de pan a cada preso y una fruta como desayuno;

b) A las once a. m. suministrará a cada preso almuerzo que consistirá en sancocho con carne y yuca, chayotes, zapallo, plátanos, ñame, papas, o cualesquiera otra clase de verdura. El sancocho debe tener dos clases de verduras por lo menos, o sopa de frijoles molidos con carne, un plato de arroz y un beefsteak o carne compuesta, pescado u otra cosa que lo reemplace;

c) A las cinco p. m. suministrará a cada preso, cena que consistirá en sopas de pastas con carnes, o sopas de frijoles con carnes, arroz, carne compuesta con papas, o yuca o cualquiera otra verdura y medio plátano, verde o maduro asado.

d) Los jueves y domingos suministrará el café con leche; los domingos además, medio litro de chicha fresca o de frutas y en la tarde del domingo medio litro de café o té a cada preso.

El proponente expresará la suma con la que suministrará alimentación diaria a cada preso en la forma y condiciones expresadas.

Para el pago de alimentación de los presos en la forma expresada, después de cada quincena, se formulará cuenta contra el Tesoro Nacional por las raciones suministradas durante la misma, cuenta que debe ser visada por el Alcalde de la cárcel y registrada en la Gobernación.

Las propuestas serán abiertas y leídas en el Despacho de la Gobernación a la hora arriba indicada, y el contrato para el suministro de alimentos se adjudicará provisionalmente a quien haga la mejor oferta. Las propuestas que no se ajusten a este pliego de cargos se desecharán.

El contrato que se celebre para el suministro indicado necesita para su validez la aprobación del Presidente de la República.

David, 10 de agosto de 1938.

El Gobernador,

EDUARDO A. GUERRA.

AVISO DE LICITACION

A propuesta de la señorita Aura Alvarado B., el suscrito Secretario de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 del Código Fiscal, pone a la venta mediante licitación pública un lote de terreno de propiedad nacional, ubicado en esta ciudad. Dicho lote de terreno mide por el Norte, 3 metros 55 centímetros; por el Sur, 2 metros 92 centímetros; por el Este, 29 metros 88 centímetros y por el Oeste, 22 metros 44 centímetros, lo que da una superficie de 72 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados y está alindado así: Norte, propiedad de Martina vda. de Cajal; Sur, predio de Francisco Azcárate; Este, propiedad de María Luisa González, Juliana Jelly y Antonio Alvarado, y Oeste, Avenida "B". La base de la licitación es la suma de B. 2.179.80, valor total del lote dicho, esto es, a razón de B. 30.00 el metro cuadrado. El remate se llevará a cabo el día lunes 29 de Agosto próximo venidero en el Despacho del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hasta en que se abrierán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se oírán pujas y

repujas, siendo entendido que se adjudicará el lote dicho al mejor postor.

Todo proponente deberá depositar oportunamente en el Banco Nacional el 10% del monto de la oferta.

Son condiciones generales de esta licitación las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Julio 28 de 1938.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

EDICTO NUMERO

El suscrito, Juez Sexto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que en el proceso seguido contra Albert Ross o Alberto Rosse, por el delito de lesiones personales, se ha dictado un fallo (2ª instancia), que en su parte pertinente, dice así:

"R. pública de Panamá.—Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, Agosto nueve de mil novecientos treinta y ocho.

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

APRUEBA la sentencia consultada.—Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) ERASMO MENDEZ.—(fdo.) RICARDO A. MORALES.—(fdo.) B. REYES T.—(fdo.) M. J. JAEN.—(fdo.) L. C. Abrahams V., Srlo."

Por tanto, y para notificar al procesado Albert Ross o Alberto Rosse, de ese fallo, tal como lo dispone el artículo 2349 del Código Judicial, en armonía con el artículo 2345 ibidem, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, a las nueve de la mañana, y una copia del mismo se remite al Director de la GACETA OFICIAL, para su publicación por el término de cinco días consecutivos.

El Juez,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario en Propiedad,

C. Darío Sandoval.

5 vs. 2.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testada de Francisca Ramírez Marín, se ha dictado el auto siguiente cuya parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, catorce de junio de mil novecientos treinta y ocho.—Vistos:

el suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de conformidad con el artículo 1617 ibidem, DECLARA: Primero: Que está abierta en este Juzgado, la sucesión testamentaria de Francisca Ramírez Marín, vecina que fué del Distrito de Pedasí, desde el 10 de diciembre de 1937, que ocurrió su defunción; segundo: Que es su heredero universal, el señor Francisco Batista, en su carácter de hijo natural de la causante, y legatarios Eladia Pérez y Cristina Batista, según el testamento, y tercero: Que son albaceas de esta testamentaria, los señores Francisco Batista y Biliانو

GACETA OFICIAL, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1938

Herrera, primero y segundo, respectivamente, por disposición de la causante, ORDENA: Que comparezcan a esta derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella. Que se fije y publique el edicto de que habla el artículo 1601 del C. Judicial.—Cópiese y notifiqúese.—M. Tejada.—Por el Secretario.—Alejandro Madariaga, Oficial Mayor".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, hoy quince de junio de mil novecientos treinta y ocho y copia de él será publicada en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

M. TEJADA.

El Oficial Mayor,

Alejandro Madariaga.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Cañazas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Demetrio Díaz, portador de la Cédula de Identidad Personal número 53-64, se encuentra depositado un novillo de primera talla, hozco, zardo, cachispuntado sin señal de sangre y marcado a fuego en el anca derecha así (UG) y en la paleta derecha así (CP). El mencionado semoviente fué denunciado en este Despacho como bien mostrenco, por Pastor Muñoz, por encontrarse vagando y haciendo daños en sus cementseras y en las de otros vecinos, en el lugar de los Panamáes de esta comprensión, desde hace más de seis meses, sin tener dueño conocido.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en los lugares visibles de este Despacho y de la población por el término de treinta (30) días, contados desde esta fecha, a fin de que el que se considere con derecho al referido animal, los aga valer en forma legal, dentro del término señalado; y copia se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Vencido el término de Ley, sin presentarse reclamo alguno, se procederá al remate en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Cañazar, Julio 12 de 1938.

El Alcalde,

JUAN B. BREA Jr.

El Secretario,

Manuel J. Clavel.

Agosto 26

EDICTO NUMERO 284

El suscrito, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto cita y emplaza a Emilio Pesantez, de generales desconocidas, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto en la GACETA OFICIAL, comparezca a este Tribunal a notificarse de la sentencia dictada en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

"Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, veintiocho de julio de mil novecientos treinta y ocho.

"Vistos:
"En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a

Emilio Pesantez, de generales desconocidas, a sufrir la pena de nueve (9) meses de arresto en la Cárcel Pública de este circuito, a la interdicción del ejercicio de su profesión u oficio por el término de nueve (9) meses, pena ésta que comenzará a contarse después de ses, pena ésta que comenzará a contarse después de cumplida la totalidad de la pena de arresto, y al pago de las costas procesales, y de las causadas por su rebeldía.

"Oficiése a la autoridad policiva correspondiente, para que dé cumplimiento a lo que dispone el artículo 4º de la Ley 103 de 1928.

"Fundamentos de derecho: Artículos 17, 37, 43, 318 del Código Penal; 2153, 2156, 2178, 2216, 2349 y 2356 del Código Judicial.

"Cópiese, notifiqúese de conformidad con la Ley y consúltese.—(fdo.) Manuel Burgos.—Enrique Núñez G. Srio."

Se advierte al reo que si dejare vencer el término señalado sin atender a la citación, se le tendrá por legalmente notificado, y el juicio seguirá su curso correspondiente.

Excítase a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del sentenciado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito de homicidio por imprudencia, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones de ley. Se requiere a las autoridades administrativas y judiciales, para que procedan a la captura de Pesantez, si descubrieren su paradero en territorio nacional.

El original de este edicto se fija en lugar público de la Secretaría del Juzgado, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos treinta y ocho, y copia del mismo se remite a la GACETA OFICIAL, para su publicación por cinco (5) días.

El Juez,

MANUEL BURGOS.

El Secretario,

Enrique Núñez G.

5 vs.—L

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 2:00 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3:30 p.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5:00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6:00 a.m. y 9:45 a.m. y entre las 2:15 p.m. y 9:15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintas partes de la Capital.

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldia
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central, Calidonia, Calle P
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante
Servicio Nocturno

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE COREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armueles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p. m. Recomendados y ordinarios: 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Agunzulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Colobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p. m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Calce: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston)

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay

MARTES y SABADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIERCOLES, VIERNES y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a. m.

M. DE J. QUIJANO,
Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Molendo, Atica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	STA. LUCIA	19	2 pm	3 pm
Acapulco, San Pedro y San Francisco	CITY OF SAN FRANCISCO	19	3 pm	4 pm
Cartagena, Barranquilla, Cutervo, Caracas, Port of Spain y Barbados	CRYNJENSEN	19	3 pm	4 pm
Puerto Lirio, Habana y New Orleans	STA. MARTA	20	11 am	12 m
Centro América	ACAJUTLA	22	9 am	10 am
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Maná	CERIGO	22	9 am	10 am
Puerto Lirio	CARIBIA	22	11 am	12 m
Habana, New York y Europa	CHIRIQUI	22	11 am	12 m
Habana y New York	STA. CLARA	23	3 pm	4 pm
Puerto Cabezas, La Caba y New Orleans	AMAPALA	23	3 pm	4 pm
Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Molendo, Atica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	STA. BARBARA	24	2 pm	3 pm
Kingston, New York y Europa	JAMAICA	26	11 am	12 m